

REPUBLICA DEL
PERU



Resolución Jefatural

Lima, 26 de Febrero de 2019

VISTOS:

El Informe N° 193-2019-OPE-OGPP/INEN, de fecha 13 de febrero de 2018, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Memorando N° 210-2019-OGPP/INEN, de fecha 14 de febrero de 2019, emitido por el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 156-2019-OAJ/INEN, de fecha 21 de febrero de 2019, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

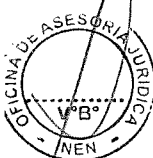
Que, mediante Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la Programación Multianual como uno de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual señala que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2019/50.01, publicada en el diario oficial el peruano con fecha 23 de enero de 2019, se aprobó la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", así como sus anexos, fichas y formatos, la misma que establece las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de resultados;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la citada Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", establece que a efectos de elaborar la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la misma que se encargará de coordinar el proceso de programación Multianual, dicha comisión es designada mediante Resolución del Titular de la Entidad;



Que, el numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 de la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, la comisión es presidida por el jefe de presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, a través del Informe N° 193-2019-OPE-OGPP/INEN, emite la siguiente conclusión: "Se recomienda solicitar la conformación de la Comisión propuesta conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" a fin de que la citada de comisión coordine el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria correspondiente al periodo 2020-2022 en los plazos establecidos en la normatividad vigente, asimismo se adjunta el proyecto de Resolución Jefatural para su trámite de aprobación";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 156-2019-OAJ/INEN, emite la siguiente conclusión: "De conformidad con los fundamentos antes expuestos y habiéndose observado los aspectos legales, somos de la **OPINIÓN** que el proyecto de Resolución Jefatural se encuentra alineado a la normativa legal vigente, por lo cual se ha procedido a insertar el visto bueno correspondiente; respecto del cual, **RECOMENDAMOS** se sirva suscribirlo y derivarlo a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su ejecución";

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes resulta necesario conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Pliego 136, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, conforme a lo establecido en la normatividad presupuestal vigente;

Contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; de la Directora General de la Oficina General de Administración, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y la Formulación Presupuestaria del Pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, la misma que estará integrada por:

- Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien lo preside.
- Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Director Ejecutivo de la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa.
- Director General de la Dirección de Control del Cáncer.
- Director General de la Dirección de Cirugía.
- Director General de la Dirección de Medicina.

- Director General de la Dirección de Radioterapia.
- Director General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.
- Directora General de la Oficina General de Administración
- Director Ejecutivo del Departamento de Investigación,
- Director Ejecutivo del Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer.
- Coordinador(es) Técnico(s) de los Programas Presupuestales.
- Directora Ejecutiva de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.
- Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos.
- Director Ejecutivo de la Oficina de Logística.
- Director Ejecutivo de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión se encargará de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, y en el marco de sus competencias será responsable de la presentación de la información de la Entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, así como realizar el levantamiento de las observaciones que ésta última realice dentro de los plazos establecidos por la citada Dirección.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, será responsable de conducir el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, de acuerdo a lo señalado en la Directiva de Programación Multianual Directiva N° 002-2019-EF/50.01.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los Órganos y Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, brinden el apoyo necesario para el adecuado cumplimiento del encargo conferido a la Comisión.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Resolución; así como, su publicación en la página Web Institucional del Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



.....
Dr. EDUARDO PAYET MEZA
 Jefe Institucional
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

